

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero (cautelares)
Rad. Nro. 11001310302420210013000

Por ser procedente la solicitud obrante en el *Archivo085 (cuaderno principal)*, por secretaría, OFICIESE al Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín – Cesar, indicándole claramente que se ha tomado nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1556 del trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y añadiendo que al mismo se le dará el trámite adecuado etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481649d1be6082047a0e42595d681afd1903016986bbac8b33c53f78e0a7aed8**

Documento generado en 19/04/2024 02:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>